

PLAN DE TECNIFICACIÓN DE SALTO DE OBSTÁCULOS ~~PARA MENORES~~ 2022

Federación Hípica de la Región de Murcia



1.- Plan de Tecnificación. Definición de objetivos.

Este plan está diseñado para la detección, formación y potenciación del talento de jinetes y amazonas ~~menores (Alevines, Infantiles, Juveniles)~~ en la disciplina de salto de obstáculos. Está reservado para **jinetes y amazonas de entre 14 y 22 años**, cuya permanencia se valorará constantemente, lo que supondrá un número de bajas que a su vez determinará nuevas incorporaciones.

Objetivos Generales:

Este Plan de Tecnificación está concebido como un programa para la detección y selección de talentos deportivos en la disciplina de salto de obstáculos en la Región de Murcia, y desarrollar sus capacidades con la inclusión en el Plan de Tecnificación. Con el se pretende promocionar la disciplina de saltos de obstáculos en los jinetes y amazonas ~~de categorías de menores~~ **jóvenes**.

Objetivos Particulares:

Seleccionar el o los equipos representantes de nuestra Comunidad, y conseguir los mejores resultados posibles en los distintos Campeonatos en los que participen.

Mejorar el rendimiento y el nivel deportivo, en la disciplina de salto de obstáculos, de nuestros jinetes y amazonas ~~menores~~.

Fomentar la participación de nuestros jinetes y amazonas ~~menores~~ en el Campeonato de España y en el Campeonato Regional de salto de obstáculos ~~con ponis y con caballos~~.

Fomentar la participación de nuestros binomios en la competición internacional.

2.- Criterios de selección de deportistas.

El Plan de Tecnificación de deportistas, en la disciplina de salto de obstáculos, está reservado y limitado a jinetes y amazonas, de entre ~~9 y 18~~ **14 y 22 años**, federados en la Región de Murcia.

Se crearán 15 plazas para el Plan, debiendo cumplir los jinetes y amazonas que participen en el los siguientes requisitos:

- Haber participado durante el año anterior, como mínimo en 1 concurso de competición nacional fuera de la Región de Murcia.
- Haber participado durante el año anterior, como mínimo en 1 concurso de competición nacional dentro de la Región de Murcia.
- Haber participado durante el año anterior en el Campeonato Regional.

Los jinetes y amazonas interesados en participar en este Plan deberán solicitar su inclusión a la Federación Hípica de la Región de Murcia, ~~antes del día 31 de marzo~~, por medio del formulario que se adjunta (Anexo I), adjuntando un listado de las competiciones en las que hubiera participado durante el año anterior, así como los resultados obtenidos.

Las plazas disponibles en el Plan de Tecnificación de deportistas, en la disciplina de Salto de Obstáculos, serán asignadas a los deportistas que habiendo presentado la correspondiente

solicitud, y cumpliendo los requisitos más arriba indicados, obtengan las 13 máximas puntuaciones resultantes de la suma de puntos según los siguientes criterios:

1.- Por la participación, durante el año anterior, en competición Nacional o Territorial, en el Campeonato Regional de Salto de Obstáculos/Campeonato Regional de Salto de Obstáculos con Ponis, en el Campeonato de España de Menores de Salto de Obstáculos/Campeonato de España de Salto de Obstáculos con Ponis. Se aplicarán las siguientes puntuaciones:

- Campeonato de España: 15 puntos.
- Campeonato Regional: 12 puntos.
- Competición Nacional (pruebas oficiales) con poni/caballo fuera de Murcia: 8 puntos. (Máximo 3 concursos)
- Competición Nacional (pruebas oficiales) con caballo en Murcia: 4 puntos. (Máximo 3 concursos)
- Competición Territorial con caballo/ poni: 2 puntos. (Máximo 3 concursos)

2.- Por las clasificaciones obtenidas en el Campeonato de España de Menores de Salto de Obstáculos/Campeonato de España de Salto de Obstáculos con Ponis del año anterior. Se aplicarán las siguientes puntuaciones:

- Oro: 60 puntos.
- Plata: 48 puntos.
- Bronce: 40 puntos.

3.- Por las clasificaciones obtenidas en el Campeonato Regional de Salto de Obstáculos del año anterior (en las categorías Poni A, Poni B, Poni C, Poni D, Alevín, Infantil o Juvenil). Se aplicarán las siguientes puntuaciones:

- Oro: 30 puntos.
- Plata: 24 puntos.
- Bronce: 20 puntos.

4. El jinete/amazona que pertenezca al Programa de Tecnificación de la Real Federación Hípica Española el año anterior, representando a la Federación Hípica de la Región de Murcia.

- Puntuación: 10 puntos

La Federación Hípica de Murcia reservará 2 plazas para jinetes o amazonas que, por currículum deportivo y grado de compromiso, deban estar en este Programa a criterio del Comité del Programa de Tecnificación (acceso directo).

3.- Comité del Programa de Tecnificación.

La Federación designará un Comité del Plan de Tecnificación de la especialidad de Salto de Obstáculos, al que se encomienda la realización de los diversos informes, que se relacionan a continuación, y que serán tenidos en cuenta para la continuidad, en los siguientes años, de los integrantes del Plan.

Resultados deportivos anuales: Se tendrán en cuenta los resultados obtenidos por el jinete/amazona.

Grado de compromiso del jinete/amazona y su entorno: Deben demostrar, a lo largo de la temporada, un alto nivel de compromiso y seguimiento de las directrices del Plan, manifestado a través de:

- Asistencia a las diferentes convocatorias teóricas y prácticas
- Comportamiento disciplinado en las convocatorias teóricas y prácticas.
- Realización de tareas y ejercicios que el personal del Comité del Programa marca en el desarrollo de su área.

Valoración Técnica: Cada año el equipo técnico del Plan, evaluará individualmente a los integrantes, siendo condición suficiente el informe negativo de dos miembros del equipo técnico para su exclusión. Se tendrá en cuenta:

- La evolución del jinete/amazona a lo largo del año en competición.
- Asimilación de contenidos teóricos.
- Seguimiento de los programas establecidos.
- Desarrollo de nuevas destrezas.
- Actitud de competición.

Proyección de futuro: Se valora la proyección de futuro, teniendo en cuenta su nivel de implicación personal con el proyecto, estructura técnica, disponibilidad de caballos y el nivel y calidad de los mismos.

El Comité del Plan de Tecnificación adoptará aquellos acuerdos y medidas que considere necesarias para el buen orden y funcionamiento del Plan, pudiendo llegar a proponer la exclusión de aquellos participantes que no demuestren el grado de compromiso requerido.

4.- Jornadas y actividades a realizar durante la temporada

Las actividades para las que se convoque a los integrantes del Plan, serán propuestas por el Comité del Plan, y en ellas se desarrollará tanto la parte teórica como la práctica mediante la realización de jornadas, que podrán ser: **teóricas, técnicas, formativas, de superación, de entrenamiento deportivo y/o prácticas** (clínicas).

ANEXO I**PLAN DE TECNIFICACIÓN DE SALTO DE OBSTÁCULOS PARA MENORES****Inscripción**

Datos del jinete/amazona:

Nombre y apellidos: _____

Nº de licencia federativa: _____ Tfno. de contacto: _____

e-mail: _____

Profesor de equitación: _____

Dispone de caballos/ponis: SI NO (tachar lo que no proceda)

(Añadir tantas líneas como sea necesario)

Nombre: _____ Nº de licencia federativa: _____

Adjuntar listado de las competiciones en las que hubiera participado durante el año el año anterior, así como los resultados obtenidos.

~~Último día de inscripción: 31 de marzo de 2021~~

Enviar a: secretaria@fhmurcia.es

Los deportistas que participen en este Plan deberán suscribir y aceptar los documentos oficiales de compromiso con la FHRM. Será indispensable cumplir este requisito -en fecha y forma- para ingresar en el Plan de Tecnificación.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, (B.O.E. núm. 298, de 13 de diciembre de 1999) de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), informamos que los datos recogidos en formulario quedarán incorporados y serán tratados en un fichero de carácter personal de la FEDERACIÓN, con el fin de poder atender sus peticiones de servicio (los datos obligatorios que se solicitan en este formulario son necesarios para poder llevar a cabo la prestación del servicio solicitado), ofrecerle nuestros servicios y enviarle información de contenido hípico y, en su caso, promociones, ofertas comerciales y recomendaciones de la FEDERACIÓN.

Le informamos de la posibilidad de que, sobre tales datos, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en el ámbito reconocido por la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. Para ejercitar los mencionados derechos puede dirigir una carta por correo certificado a la FEDERACIÓN, en Calle Uruguay, Parc. 13, Desp. B06-a (30820 Alcantarilla), explicando cuál o cuales derechos quiere ejercitar y el motivo de su ejercicio.